

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 054 DEL 5 DE ABRIL DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00410	DECLARATIVO	<a href="#">VER</a>
2020-00137	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2020-00483	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2021-00138	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2021-00148	EJECUTIVO	<a href="#">VER</a>
2021-00148 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co